

ESTUDIOS :

MANUEL USEROS CARRETERO: *El régimen pastoral del obispo en la comunidad diocesana.*

Realiza el autor en este trabajo un amplio comentario a los números 16 al 18 del Decreto conciliar "Christus Dominus", tras un análisis de las diversas redacciones sufridas como consecuencia de las discusiones habidas respecto al tema en el aula conciliar. Destaca los tres "oficios" del obispo: como padre (expresión teológica del régimen pastoral del obispo), como pastor (expresión pastoral de su autoridad gubernativa en la Iglesia) y finalmente como servidor y promotor de la comunión activa de la diócesis. La obediencia de los fieles, al tiempo que los métodos y programas hacia una verdadera comunidad diocesana viviente, son también estudiados con detenimiento.

ISIDORO MARTÍN SÁNCHEZ (Profesor Adjunto de Derecho Canónico en la Universidad de Madrid): *La razón de ser y el objeto del Derecho público eclesiástico.*

Dos grandes apartados hace el autor al estudiar el fundamento y el objeto del Derecho público eclesiástico. En uno de ellos trata la cuestión bajo una mirada retrospectiva para mostrarnos la postura tradicional en la materia; en el otro plantea la necesidad de una teoría general del Derecho canónico y el método apropiado para construirla y estudiarla, que concreta así: la fidelidad al dato teológico, el aprovechamiento de la técnica jurídica y, finalmente, la insistencia en la situación de hecho.

JURISPRUDENCIA

JUAN JOSÉ GARCÍA FAÍLDE (Auditor del Tribunal de la Rota Española): *Las Sentencias de la Rota Romana en 1959.*

Como periódicamente viene realizando, el autor comenta en este artículo el volumen recientemente editado y que contiene la jurisprudencia rotal de 1959. En él sigue la línea científica de sus anteriores estudios, pero procura dar una proyección práctica más acentuada.

NOTAS :

JOSÉ IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS (Profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca): *Dos informes episcopales sobre la diócesis de Pamplona.*

Se trata de los informes presentados en Roma por los obispos de la citada diócesis, D. Francisco de Añoa y Busto (1740) y D. Juan Grande (1691) con motivo de las visitas ad limina realizadas por ambos. Inserta al final un apéndice documental con la transcripción de los documentos sobre el tema, recogidos de los fondos de la Sagrada Congregación del Concilio.

ANTONIO M. ROUCO VARELA (Profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca): *Teología protestante contemporánea del Derecho eclesial.*

El autor trata de hacer un análisis crítico de las nuevas corrientes eclesiológico-jurídicas en el ambiente protestante alemán de la postguerra intentando superar esa